



# Camino a la Recuperación: Deportes Juveniles Protocolos y Recomendaciones

## **CUBREBOCAS:**

Todos los **participantes y operadores de deporte juvenil** deben:

- Requerir que atletas, entrenadores, y voluntarios usen cubrebocas mientras que estén en una actividad de deporte juvenil;
- Mantener una distancia de 6 pies o más durante el entrenamiento; si se puede mantener una distancia a más de 6 pies no es necesario usar una cubrebocas;
- Informar a padres sobre los requisitos de cubrebocas;
- Tomar pasos responsables para evitar que gente sin cubrebocas entre en cercanía del área de practica y
- Negar a proveer servicio a quienes no usen cubrebocas.
- **Excepciones: (1) un profesional médico ha aconsejado contra el uso de cubrebocas por razones relacionados a la salud; o (2) el uso de una cubrebocas pondría a un empleado en un riesgo relacionado a su trabajo. (3) alguien tiene dificultad respirando o esta inconsciente, incapacitado, o incapaz de quitar su propia cubrebocas sin asistencia o (4) niños menores de dos años. Es aconsejado que niños de 2 – 12 años de edad usen cubrebocas con la supervisión de un adulto. Niños de 13 o más deben usar cubrebocas.**
- Para información detallada, visite: <https://www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap>.

**Distanciamiento Social:** Todas industrias deben seguir reglamentos de distanciamiento social (mínimo 6 pies), incluyendo espacios comunales, como áreas de espacio, salas de reunión, etc.

7 DE AGOSTO, 2020

## Protocolo de Deporte Juvenil

### PROTOCOLOS

Durante la Extendida Fase 2 para los condados variación-aprobadas, solamente entrenamientos y prácticas de Deporte Juvenil están permitidos en el Condado de Yolo, siempre y cuando los operadores siguen las guías locales y la [guía estatal de deportes juveniles](#). Los eventos No deporten juvenil adentro o afuera, incluyendo partidos, torneos, eventos, y reuniones, están permitidos por el momento. Si la practica o entrenamiento no se puede realizar sin poder prevenir cercanía entre los atletas o entrenadores, no se puede permitir la actividad. Solo se puede permitir deportes juveniles y educación física cuando: (1) hay un distanciamiento físico de por lo menos 6 pies; y (2) que consiste de un grupo estable, como una clase, que limite los riesgos de transmisión.

Evite compartir equipamiento, y si no se puede evitar, limpie y desinfecte el equipamiento entre usos para reducir los riesgos de la propagación de COVID-19.

Personas quienes viven en la misma casa pueden tomar parte en actividades deportivas juntos.

## RECURSOS

### El Condado de Yolo

<https://www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap>

<https://www.yolocounty.org/coronavirus-documents>

<https://www.yolocounty.org/coronavirus>

<https://www.yolocounty.org/shelter-in-place>

### El Estado de California

<https://covid19.ca.gov/>

Guía estatal sobre deportes juveniles: <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-youth-sports--en.pdf>

Preguntas comunes para el estado sobre guía de deporte juvenil:

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Youth-Sports-FAQ.aspx>

### Departamento de Salud Pública de California

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/Immunization/ncov2019.aspx#>